



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL  
Municipalidad de Chillán Viejo

**REF: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS  
QUE INDICA.**

**DECRETO N° 1823**

**CHILLÁN VIEJO, 07 MAR 2023**

**VISTOS**

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

**CONSIDERANDO:**

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 489/23.03.2023 Establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica Decreto Alcaldicio N° 10813/30.12.2022, el cual Designa a Don Rafael Bustos Fuentes, Profesional como secretario Municipal Subrogante Decreto Alcaldicio N° 10683/30.12.2022 mediante el cual nombra como Directora del Departamento de Salud Municipal a la Srta. Oriana Mora Contreras.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 03/03/2023 de la Srta. Paulina Morales Troncoso, Encargada de Convenios del Departamento de Salud Municipal, la cual solicita autorización el día 04/03/2023 en jornada de 08:00 a 16:00 horas, para realizar contabilización de honorarios mes de febrero año 2023.

c) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 03/03/2023 del Sr. Nicolas Pérez Pérez, TENS del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, solicita autorización para apoyar en actividad denominada "Urbanos por Nuble", la cual se realizó el día 05/03/2023 en explanada del Parque Monumental Bernardo O'Higgins de Chillán Viejo desde las 12:00 hasta 00:00 hrs.

d) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 03/03/2023 de la Sra. Paulina Parra Maureira, Médico del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, la cual solicita autorización para el mes de marzo, por un total de 20 horas mensuales en jornada de lunes a viernes desde las 17:15 a 20:15 horas, los días viernes de 16:15 a 19:15 horas y los días sábados de 09:00 a 12:00 horas.



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL  
Municipalidad de Chillán Viejo

e) Autorización de Horas Extras dada por la Srta. Directora del Departamento de Salud Municipal con fecha 06/03/2023.

f) Decreto Alcaldicio N.º 10.477/30.12.2022, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2023.

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZASE** a la funcionaria que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en la fecha que se señala:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Paulina Morales Troncoso C.I. N° [REDACTED]	04/03/2023	08:00 horas	16:00 horas	08 horas
Nicolás Pérez Pérez C.I. N° [REDACTED]	05/03/2023	12:00 horas	00:00 horas	12 horas
Paulina Parra Maureira C.I. N° [REDACTED]	6-7-8-9-13-14- 15-16-20-21- 22-23-27-28- 29 y 30/03/2023	17:15 horas	20:15 horas	20 horas
	3-10-17-24 y 31/03/2023	16:15 horas	19:15 horas	
	4-11-18 y 25/03/2023	09:00 horas	12:00 horas	

**2.- PAGUESE**, las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta N° 21.01.004.005 y/o 21.02.004.005 denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL  
Municipalidad de Chillán Viejo

3.- Las solicitudes respectivas de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionarios, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LORENA MONTIOLATE  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMO/RBF/OES/OMC/CSN/afe

Distribución:  
Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.



- 7 MAR 2023